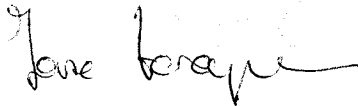


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

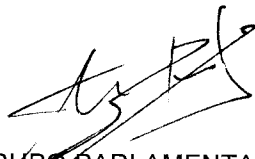
D. José Zaragoza Alonso, diputado por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- ¿Cuáles son las intenciones del Ministerio del Interior ante la resolución de la Comisión Jurídica Asesora de la Generalitat de Catalunya respecto al dictamen 2/2018 sobre la revisión de oficio instruida por el Ayuntamiento de Sabadell para declarar la nulidad de las actuaciones de terminación convencional de la autorización demanial del uso parcial y precario de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil de Sabadell?
- ¿Considera el Ministerio del Interior que la casa cuartel de la Guardia Civil de Sabadell sigue siendo de bien demanial estatal, o por el contrario, entiende de la citada resolución de la Comisión Jurídica Asesora de la Generalitat de Catalunya, que ya queda aclarada su titularidad y se produce la reversión y desafección del bien a favor del Ayuntamiento de Sabadell?
- En caso que el Ayuntamiento de Sabadell decidiera la reversión automática del bien aplicando el artículo 50 del Reglamento del patrimonio de los entes locales, y procediera al uso de este espacio, se produciría alguna reacción por parte del Ministerio del Interior y la Dirección General de la Guardia Civil? En caso afirmativo, se podrían detallar las medidas que se estiman desarrollar?
- ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior y la DGGC hacer alguna acción legal para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados vía convenio el 2 de agosto de 2006 respecto a este bien?

En el Congreso de los Diputados, a 1 de febrero de 2018



EL DIPUTADO  
JOSÉ ZARAGOZA ALONSO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
84//ovr-137